



Constancia Secretarial 1. (07/11/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (14/11/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 15 de noviembre de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de paternidad
860013110001 2023 00060 00

Mocoa, Putumayo, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se constata que la apoderada de la parte demandante mediante mensaje (A.009), solicitó actualizar los datos de notificación del demandado a su dirección electrónica leonel123rosero@gmail.com, toda vez que su poderdante le remitió soporte de obtención del correo electrónico, con el fin que se realice por ese medio la notificación, considerando que no cuenta con los recursos económicos para realizar la notificación a través de empresa de envío postal. Así las cosas, esta judicatura autoriza para que se proceda a enviar las notificaciones a que haya lugar a la dirección aportada, en vista de que se han aportado las evidencias que acreditan que la dirección suministrada pertenece a la persona a notificar (A.010).

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- ATENDER favorablemente la solicitud presentada por la parte demandante y en consecuencia cambiar la dirección electrónica de notificaciones del señor Leonel Rosero Collazos.

SEGUNDO.- TENER como dirección electrónica para efectos de surtir las notificaciones personales del señor Leonel Rosero Collazos al correo electrónico: leonel123rosero@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00c6d6f761d9e815dfc2fadd5743035996a835c680578481974e508ff434a39a**

Documento generado en 14/11/2023 09:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>